DIARIO BALEAR.

JUÉVES 29 DE NOVIEMBRE DE 1832.

S. Saturnino mártir.—*Vigilia.*

Sale el sol á las 7 y 16 minutos: pónese á las 4 y 44 minutos.

NOVEDADES.

Haya 17 de octubre.—El príncipe de Orange, que llegó á esta el domingo último para asistir á la apertura solemne de la sesion de los Estados generales, saldrá para el ejército, segun dicen, esta tarde ó mañana temprano. La sesion celebrada ayer en la segunda cámara de los Estados generales se ocupó en ecsaminar los poderes de los nuevos diputados, y en formar la lista de los candidatos á la presidencia, para cuyo encargo han sido propuestos Mrs. Collot d'Escury Van Heinenoord, Van Asch y Van Vyk Bylevelp.

Holanda.—Traduccion de una carta que con la firma de *un holandes* se ha publicado en el *Correo* de Lóndres: »Estoy persuadido que si algun dia pudiese tolerar la nacion inglesa que su ministerio pusiese en ejecucion el proyecto tán parcial como *obstinado* que ha concebido, y llegase al estremo de *tomar cartas en favor* de Francia, el gobierno holandes consideraria el bloqueo de nuestros puertos como un acto manifiesto de hostilidad, que le obligaria á usar de las represalias que están ó pueden estar á su disposicion. No se permitirá que ningun buque suba el Escalda; se quitarán las boyas y balizas; se convertirán en plataformas los diques de los lados, y los obuses y la bala roja harán lo demas. Tenemos mas de 150 hombres en la Flandes holandesa y en la Zeelanda. ¡Desgraciados los buques que naufraguen en un rio de 20 leguas, lleno de bajos y bien guardado por navios de guerra y cañoneras con carronadas de á 32! Si los belgas nos atacan romperemos los diques, y á la marea alta el mar inundará ambas provincias flamencas. En tal caso desaparecerá la antigua y rica ciudad de Amberes. Sus ruinas atestiguarán

eternamente la ingratitud de Bélgica y la conducta de Francia. El príncipe de Orange podria sin dificultad cimentar su conducta sobre el feliz ejemplo de su ilustre maestro: S. A. R. sabe cuales son nuestras *Torres Vedras.* Puede que sea necesario hacer algunos sacrificios dolorosos; pero la recompensa será diez veces mayor. Tendremos *nuestro Marathon*, ó veremos otra campaña á la *Doumourier*. Si un ejército frances se situase á las márgenes del Mosa, *no tenemos la menor duda* en que los prusianos desembocarán de la provincia del Luxemburgo para tomarle la espalda, y le obligarán á buscar una retirada segura. Acometiendo á la *antigua Neerlanda* se cortará el nudo gordiano, y se promoverá contra Francia una cruzada aun mas formidable, y seguramente mas coercitiva que la de 1814 y 1815. Sabemos muy bien que el dinero es el nervio de la guerra. Las obligaciones que gravitan sobre nuestra patria son grandes y aun enormes: mas tambien vemos con mucha claridad el fin que se proponen esos millares de *libertadores.* Ademas de nuestro escelente ejército ya está dispuesto todo lo necesario para poner sobre las armas y organizar en pocas semanas toda la reserva de la guardia cívica, lo que nos proporcionará un refuerzo de 30 á 40∂ hombres. Los diques, los rios, las ciudades, los canales, los pantanos, las esclusas, todo nos servirá, y de todo sacaremos partido.

ESPAÑA.

Madrid 14 *de noviembre.*

La REINA nuestra Señora en uso de las facultades concedidas por su augusto Esposo ha tenido á bien acordar, con su noticia y real aprobacion, que se nombre luego una comision, compuesta de individuos elegidos por los secretarios de Estado y del Despacho, y se la encargue que ecsaminando detenidamente las obligaciones y necesidades de todos y cada uno de los ministerios, proponga dentro de un corto término las economías y reducciones que se puedan hacer en los espresados gastos de la monarquía, sin comprometer la buena administracion ni el decoro y seguridad del estado.

—Tambien ha resuelto S. M. la REINA, con noticia y real aprobacion del REY nuestro Señor, que se reunan en el ministerio de Hacienda, y de consiguiente en el real tesoro, los productos y rendimientos de todas las cargas públicas, sean de la naturaleza que fueren, y que se sugeten á una dotacion presupuesta todas y cada una de las secretarias del despacho bajo todos conceptos; siendo su real voluntad que sin perjuicio de quedar desde este momento á disposicion del secretario de estado y del despacho de Hacienda los fondos

de todos los ramos que al presente dependen de otros ministerios, los gastos de estos mismos ramos se incluyan precisamente en los presupuestos de 1833.

— Igualmente ha tenido á bien acordar con noticia y aprobacion del REY, su muy caro y amado Esposo, el establecimiento de la secretaría de estado y del despacho del Fomento general del reino, y del mismo modo ha venido en nombrar ministro interino del propio ramo al secretario de estado y del despacho de Hacienda, con encargo especial de que proceda inmediatamente á su organizacion, y proponga sin la menor demora la forna y planta que deba tener esta secretaría de estado y del despacho, señalaudo sus atribuciones y los diferentes ramos que se han de poner á su cargo.

— Queriendo S. M. dar al marques de Zambrano un nuevo y señalado testimonio del aprecio que hace de sus distingidos servicios y bien conocida lealtad, se ha servido por gracia especial concederle el sueldo anual y sin descuento de 120D rs. vn., correspondiente al entero del empleo de secretario del despacho de la Guerra.

Discurso que formó y pronunció el Escmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco Fernandez del Pino, ministro del Consejo y Cámara de Castilla en la consulta personal que en 9 de noviembre de 1832 elevó el Consejo pleno á S. M. la REINA nuestra Señora.

Señora: El Consejo Real une hoy á las honras que en todo tiempo le ha proporcionado su acceso al solio la gloria de postrarse á los Reales pies V. M., que tan dignamente le ocupa para gobernar el reino, presidiendo esta ceremonia, acaso la mas augusta de la soberanía.

El Consejo tiene el honor de principiarla por congratularse con V. M., poseido de los mas dulces trasportes de gozo por el suspirado restablecimiento de su amado Soberano, felicitando á V. M. por tan próspero como interesante suceso, asi como por los reales decretos que se ha dignado dictar con el grandioso objeto de la union, felicidad y fomento de sus vasallos. Estos, Señora, animados de amor, lealtad y gratitud, continúan sus votos al Todopoderoso por la muy preciosa vida de su REY, bendiciendo á un tiempo sin cesar las virtudes y la sabiduría con que V. M. desempeña la justa regia confianza que ha merecido al magnánimo corazon de S. M. por Esposa digna y por Madre augusta, que inspira á la nacion la mas completa seguridad para esperar iguales sublimes prendas de la escelsa Hija primogénita de V. M. la Sra. Princesa *doña Maria Isabel*, llamada á la sucesion del trono español por la ley fundamental de la mo-

narquía, que, dictada con justicia y santidad, ha sido observada religiosamente y acatada por Soberanos ilustres en todos conceptos, por pueblos y autoridades durante ocho siglos, dando á la España engrandecimientos bien marcados en la historia de todos ellos, y mandada guardar posteriormente de una manera legal y solemne contra los impotentes esfuerzos que, defectuosos en la sustancia y en el modo, empleará en vano la suspicaz política del estrangero sin poder destruir los sólidos fundamentos de su justicia; y aun en estos últimos aciagos dias, Señora, la divina Providencia, que no abandona la causa justa al capricho y al error, se ha significado enérgicamente para confundirlos.

AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

Orden de la plaza del 28 para el 29 de noviembre.

Gefe de dia el teniente coronel D. José Alavez, capitan del regimiento infantería de Soria 8º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital, provisiones y sargento de hospital Soria.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza—José Berard.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 26 del corriente.

De Iviza el javeque S. José, su patron Rafael Bonnin, con trigo.

Idem el 27. De Barcelona el id. S. Miguel, su patron D. Miguel Estades, en lastre y balija.

Despachada el 26. Para Cartagena el id. S. Francisco de Asis, su patron Salvador Coll, en lastre.

Los suscriptores á las obras siguientes se servirán pasar á recoger en la librería de Guasp, calle de Morey, su respectiva suscripcion.

Diccionario geográfico universal y mupas: 5 cuadernos y un mapa.

Diccionario biográfico: un cuaderno.

Historia general de Cruzadas: 3 tomos, con los que concluye laobra.

Obras de Buffon: un tomo.

Biblioteca de conocimientos humanos: un cuaderno.

IMPRENTA DE GUASP.